



El primer paso, el más importante.

REF.: AUTORIZA EFECTUAR PAGO DE PERMISO DE EDIFICACION E INGRESO DE EXPEDIENTE A LA DIRECCION DE OBRAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT DE LA OBRA DE AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL QUE SE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 614**

PUERTO MONTT, 10 DIC 2013

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Solicitudes de Compras N° 159 y N°160 ambas de fecha 02 de Diciembre de 2013, el encargado de la Sección de Cobertura, solicita efectuar el pago, del permiso de Edificación correspondiente al 90 % de su valor total e ingreso de expediente a la Dirección de Obras del Municipio de Puerto Montt , correspondiente al 10% de su valor total, de la obra de Ampliación del Jardín Infantil CASTILLO DE ILUSION, de la comuna de Puerto Montt, de JUNJI décima región de los Lagos.

2. Que, es obligatorio la cancelación de este permiso para poder efectuar la edificación de la obra precedentemente señalada.

3. Que, para la cancelación del respectivo permiso la unidad de finanzas, deberá emitir documento de pago anticipado.

4. Que, de acuerdo a lo establecido artículo 3° de la Ley N° 19.886, artículo N° 53° del reglamento de la Ley N° 19.886 y lo establecido en el la Resolución Exenta N°015/2845 de 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por tratarse de un impuesto, esta adquisición se encuentra entre los gastos excluidos del sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); En consecuencia, no concurre la obligación de regirse por el sistema de información y de otros medios para la contratación electrónica.

5. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

**RESUELVO:**

1. Autorízase efectuar pago a la **I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, RUT: 69.220.100-0, con domicilio en calle San Felipe N° 80 Puerto Montt del permiso de Edificación correspondiente al 90 % de su valor total e ingreso de expediente a la Dirección de Obras del Municipio de Puerto Montt, correspondiente al 10% de su valor total, de la obra de Ampliación del Jardín Infantil CASTILLO DE ILUSION, de la comuna de Puerto Montt, de JUNJI décima región de los Lagos.

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Exento IVA
Permiso de Edificación	1	\$225.588.-
Ingreso de Expediente	1	\$ 25.065.-
	TOTAL	\$250.653.-

2. PAGUESE la suma de **\$225.588.-** (Doscientos Veinticinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos), por permiso de edificación y la suma de **\$25.065.-** (Veinticinco Mil Sesenta y Cinco Pesos), por ingreso de expediente a la Dirección de Obras del Municipio de Puerto Montt, ambos valores exentos de IVA, mediante cheques anticipados a nombre de la **I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, RUT: 69.220.100-0.

3. Impútese la suma de **\$250.653.-** (Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos), al **subtítulo 22, ítem 12, asignación 005.**

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

*[Handwritten initials]*  
**MPMV/HOV/JFC/SMC/CSM/HJCR/hcr.**

**Distribución:**

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes